

 MINHACIENDA	ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS	Código:	Mis.3.13.Pro.5
		Fecha:	25-08-2016
		Versión:	1
		Página:	1 de 8

1. OBJETIVO

Definir las actividades que apoyen la atención de las solicitudes de administración de Coordinadores y Usuarios del SIIF Nación, con el fin de mantenerlos actualizados de manera oportuna y eficiente.

2. ALCANCE

Inicia con la identificación de las necesidades de administración de usuarios o designación de coordinador SIIF Nación, su delegado o soporte técnico de la entidad, cubre el registro en el aplicativo, el envío de la solicitud a la administración del SIIF Nación y finaliza con el archivo de la documentación enviada.

Este documento debe ser utilizado por la administración del sistema, el coordinador SIIF Nación o su delegado, como soporte a los procesos de administración y operación del sistema.


3. NORMAS RELACIONADAS Y POLÍTICAS DE OPERACIÓN

3.1 Normas Relacionadas

Decreto 1068 de 2015, parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

3.2 Políticas de Operación

- Todas las solicitudes de administración de Coordinadores SIIF de la entidad, deben ser solicitadas por el Secretario General o quien haga sus veces.
- Todas las solicitudes de administración de usuarios deben ser solicitadas por el Coordinador SIIF Entidad o su delegado para su trámite ante la Administración SIIF Nación.
- Todas las solicitudes de administración de usuarios deben presentar la documentación pertinente para su correcto trámite.
- La entidad usuaria debe adelantar las gestiones pertinentes para que todo usuario del SIIF Nación sea capacitado en el uso del aplicativo.
- Toda cuenta de usuario y la funcionalidad asociada a través del perfil de usuario, debe corresponder con las funciones que desempeña el usuario en la entidad.

 MINHACIENDA	Administración de Usuarios	Código:	Mis.3.13.Pro.5
		Fecha:	25-08-2016
		Versión:	1
		Página:	2 de 8

- Con respecto a funcionalidades que generen riesgos o responsabilidades administrativas o legales, éstas deben ser realizadas por funcionarios cuyo cargo tenga mayor responsabilidad dentro del área funcional que corresponda.
- La Administración SIIF Nación podrá autorizar la asignación a una persona de más de un perfil de usuario siempre y cuando se ajuste a lo definido en la compatibilidad de perfiles.
- La Clave de acceso al aplicativo debe ser entregada de manera segura y es de uso personal e intransferible del usuario.
- El usuario a través del Coordinador SIIF entidad, debe tramitar oportunamente las novedades de usuarios, cuando cambien sus funciones o deje de laborar temporalmente o permanentemente en la entidad.
- Es responsabilidad de la entidad usuaria, a través del Coordinador SIIF de la entidad, la implantación de las medidas de seguridad señaladas por el comité operativo y de seguridad, la Administración de los Usuarios en la Entidad, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.9.1.1.15 del Decreto 1068 de 2015.
- Todos los actores del proceso deben conocer y aplicar las políticas, normas y procedimientos relacionados con la administración de usuarios divulgados por el administrador del Sistema SIIF Nación y deben cumplir con las políticas y recomendaciones de seguridad, reglamento de uso del sistema SIIF Nación.
- Este documento debe ser utilizado por la administración del sistema y los usuarios del sistema SIIF – Nación, como soporte a los procesos de administración y operación del sistema.
- Los manuales y formatos de administración de usuarios publicados en la página Web del SIIF Nación – Administración de usuarios hacen parte de este procedimiento.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Administración de Usuarios: Se entiende como el conjunto de procedimientos y sus responsabilidades asociadas, que permiten, mediante decisión de la entidad, validar la legitimidad de la operación en el “Aplicativo SIIF-Nación”; garantizado que el usuario es quien dice ser y hace lo que le sea permitido por quien está autorizado.

Cuenta de Usuario: Conjunto de información de una persona usuaria de SIIF Nación relacionada con su perfil, restricciones, entidad a la que pertenece, tipo de información y entidades que puede gestionar.

 MINHACIENDA	Administración de Usuarios	Código:	Mis.3.13.Pro.5
		Fecha:	25-08-2016
		Versión:	1
		Página:	3 de 8

Perfil: Conjunto de transacciones y opciones de operación asociadas en el aplicativo SIIF Nación (Consultar, crear, modificar y eliminar) que permiten ejercer un rol dentro del proceso de gestión financiera pública.

5. DESCRIPCIÓN

CAMPO	PROVEEDOR: ENTRADAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EXPLICACIÓN	REGISTRO
1.		Identificar necesidad de administración de usuarios	Secretario General, entidad usuaria	El Secretario General de la entidad usuaria, o quien haga sus veces, identifica la necesidad de realizar designación de Coordinador SIIF de la entidad, continua en la actividad 2. Si el Coordinador SIIF de la entidad identifica la necesidad de designar Delegado o Soporte técnico, va a la actividad 3 Si el Coordinador SIIF de la entidad identifica la necesidad de crear, modificar o eliminar un usuario del sistema, continua en la actividad 4	
2.		Designar Coordinador SIIF de la entidad	Secretario General, entidad usuaria	El Secretario General o quien haga sus veces, define al responsable de la administración de usuarios en la entidad, diligencia el formato Mis.3.13.Pro.5.Fr.1 Designación Coordinador SIIF Entidad, adjunta los documentos soporte y los radica en el Ministerio de Hacienda - Administración del SIIF Nación. Continúa en la actividad 5.	Formato documentos soporte y
3.		Designar Delegado o Soporte técnico de la entidad	Coordinador SIIF de la entidad	El Coordinador SIIF de la entidad define al delegado de la coordinación y al responsable de soporte técnico en la entidad,	Formato documentos soporte y



CAMPO	PROVEEDOR: ENTRADAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EXPLICACIÓN	REGISTRO
				<p>diligencia el (los) formato(s) Mis.3.13.Pro.5.Fr.2 Designación Delegado Coordinador SIF Entidad y Mis.3.13.Pro.5.Fr.3 Designación Soporte Técnico SIF Entidad, si aplica, adjunta los documentos soporte y radica el formato diligenciado y documentos soporte en el Ministerio de Hacienda - Administración del SIF Nación. Si la actividad es actualizar datos, se diligencia el formato Mis.3.13.Pro.5.Fr.4 Actualización Datos Coordinación SIF Entidad, y los radica en el Ministerio de Hacienda - Administración del SIF Nación y se continúa en la actividad 5.</p>	
4.		<p>Crear, modificar o eliminar usuario SIF Nación de la entidad.</p>	<p>Registrador de usuarios</p>	<p>El registrador de usuarios de la entidad registra la solicitud de creación del nuevo usuario en el aplicativo SIF Nación de acuerdo a los datos diligenciados en el formato Mis.3.13.Pro.5.Fr.5 Solicitud creación cuenta de usuario – SIF Nación I o Mis.3.13.Pro.5.Fr.6 Solicitud creación cuenta de usuario – SIF Nación II. Si se trata de actualizar los datos del usuario o eliminar la cuenta de usuario, registra en el aplicativo SIF Nación la</p>	<p>Aplicativo SIF Nación</p>



CAMPO	PROVEEDOR: ENTRADAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EXPLICACIÓN	REGISTRO
				<p>solicitud de acuerdo al formato Mis.3.13.Pro.5.Fr.7 Solicitud modificación cuenta de usuario – SIIF Nación I o Mis.3.13.Pro.5.Fr.8 Solicitud modificación cuenta de usuario SIIF Nación II. Para el caso de creación de usuarios, radica en el Ministerio de Hacienda - Administración del SIIF Nación. el formato diligenciado y los documentos soporte de la solicitud, también es válido enviar el reporte de la creación de usuarios generado por el sistema a cambio del formato. Cuando la actividad es crear o modificar a un registrador de usuarios de una entidad o de un perfil gestionado por la Administración SIIF Nación, se debe diligenciar el formato respectivo, y radicarlo junto con los soportes en el Ministerio de Hacienda - Administración del SIIF Nación. El registro en el aplicativo de la solicitud será realizada por el registrador de usuarios del SIIF Nación, con base en estos documentos remitidos por la entidad.</p>	
5.		Verificar documentación	Autorizador SIIF Nación	El Autorizador SIIF Nación verifica los formatos enviados y la documentación soporte.	Herramienta de gestión documental del Ministerio de Hacienda



CAMPO	PROVEEDOR: ENTRADAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EXPLICACIÓN	REGISTRO
6.		Documentación completa y sin errores?	Autorizador SIIF Nación	No, continúa a la actividad 7. Si y se trata de una designación, continua en la actividad 8 Si y se trata de una creación o actualización de usuario continua en la actividad 9.	
7.		Rechazar solicitud	Autorizador SIIF Nación	Si se trata de una solicitud de usuario, el autorizador rechaza la solicitud en el sistema. Continúa en la actividad 13.	Aplicativo SIIF Nación
8.		Actualizar base de datos de coordinadores	Autorizador SIIF Nación	El autorizador SIIF Nación actualiza la base de datos de acuerdo a los datos remitidos en la solicitud de designación de coordinador, delegado o soporte técnico de la entidad. Continúa en la actividad 13.	Base de datos de coordinadores
9.		Autorizar usuario en aplicativo	Autorizador SIIF Nación	El autorizador SIIF Nación, a través del aplicativo, autoriza la creación o modificación del usuario realizada por el registrador en la actividad 4. Continúa en la actividad 13. Si la creación de usuarios es realizado en SIIF Nación II, el sistema automáticamente genera el usuario y clave del aplicativo y envía la información al usuario que ha sido creado.	Aplicativo SIIF Nación
10.		Validar estado de solicitudes en el aplicativo	Registrador de usuarios	El registrador de usuarios de la entidad, ingresa al sistema y revisa el estado de las solicitudes de usuarios y que se le haya dado trámite según lo solicitado en los	Aplicativo SIIF Nación



CAMPO	PROVEEDOR: ENTRADAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EXPLICACIÓN	REGISTRO
				formatos diligenciados.	
11.		Hay inconsistencias en la información?	Registrador de usuarios	Si detecta inconsistencias en la información, reporta el caso a la Administración SIIF Nación a través de la línea de soporte del SIIF Nación, indicando el número del radicado del trámite solicitado. Si la información no presenta inconsistencias continua en la actividad 12.	Solicitud de soporte
12.		Generar clave e informar al usuario	Registrador de usuarios	En el caso de usuarios del SIIF Nación I, el registrador SIIF Nación de la entidad genera clave de usuario y envía la información al usuario. No aplica para el SIIF Nación II, dado que como se explica en el punto 9, para el caso de SIIF Nación II el sistema genera e informa automáticamente.	
13.		Documentar y finalizar radicado	Autorizador SIIF Nación	El autorizador SIIF Nación, documenta y cierra el radicado.	Herramienta de gestión documental del Ministerio de Hacienda.
FIN DEL PROCEDIMIENTO					

6. HISTORIAL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ASESOR SUG
25-08-2016	1	Se elabora documento según indicaciones de la Oficina Asesora de Planeación, se suprime documentación del subproceso Mis.3.13.5 Administración de Usuarios, se genera procedimiento Mis.3.13.Pro.5 Administración de Usuarios.	Derly Catherine Cifuentes Guerrero

 MINHACIENDA	Administración de Usuarios	Código:	Mis.3.13.Pro.5
		Fecha:	25-08-2016
		Versión:	1
		Página:	8 de 8

7. APROBACIÓN

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Jesús Uriel Rodríguez Ramírez Cargo: Asesor SIIF Nación Dependencia: SIIF Nación Fecha: 25-08-2016	Nombre: Ingrid Carolina Rozo Rodríguez Cargo: Enlace del SIIF Nación con la Oficina Asesora de Planeación Dependencia: SIIF Nación Fecha: 25-08-2016	Nombre: David Fernando Morales Dominguez Cargo: Administrador del SIIF Nación Dependencia: SIIF Nación Fecha: 25-08-2016